

Señores,

JUEZGADO TREINTA Y TRES (33) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BOGOTA.

E. S. D.

Asunto: MEMORIAL PODER
Referencia: PROCESO VERBAL RCE Y/O RCC
Radicado: 11001418903320200028900
Demandante: YOBANY RODRÍGUEZ OSPINA
Demandado: SERGIO ALDEMAR RAMIREZ SANCHEZ Y OTROS

SERGIO ALDEMAR RAMIREZ SANCHEZ, mayor de edad, vecino y residente en esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía N° **1.026.293.613**, con domicilio en la ciudad de Bogotá, en calidad de demandada dentro del asunto de la referencia, manifiesto al señor Juez, que **CONFIERO PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** a la abogada **KAREN LIZAURA VARGAS ORDOÑEZ**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la C.C No **1.010.208.579** de Bogotá, abogada en ejercicio con la T.P No. **294.419** del C.S de la J, con domicilio laboral en la Av. Calle 19 #36-28, segundo piso, correo karenvargas.abogada@gmail.com, para que asuma mi defensa dentro del proceso en referencia.

Mi apoderada **VARGAS ORDOÑEZ**, además de las facultades del artículo 77 del C.G. del P, queda expresamente facultado para que se notifique de la demanda, así como: transigir, conciliar, recibir, desistir, revocar, proponer tachas, sustituir y reasumir el presente poder, en especial para que se realice el llamamiento en garantía a la Compañía de Seguros.

Atentamente,



SERGIO ALDEMAR RAMIREZ SANCHEZ

C.C. No. 1.026.293.613

Teléfono: 3222325204

Correo: sergioramirez715@gmail.com

Calle 63Sur # 17 - 33

Acepto,



KAREN LIZAURA VARGAS ORDOÑEZ

C.C No. 1.010.208.579 de Bogotá

T.P 294.419 del C.S. de la J.

Notificaciones: AV. Calle 19 #36-28

Teléfono: 3118119655

Correo electrónico: karenvargas.abogada@gmail.com

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL

Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



57575

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el nueve (09) de diciembre de dos mil veinte (2020), en la Notaría Setenta (70) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:

SERGIO ALDEMAR RAMIREZ SANCHEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #1026293613, presentó el documento dirigido a JUZGADO 33 CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BOGOTÁ y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

Sergio Ramirez

----- Firma autógrafa -----



85lxyniexzeq
09/12/2020 - 10:21:52:858



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Natalia Perry Turbay



NATALIA PERRY TURBAY

Notaria setenta (70) del Círculo de Bogotá D.C.

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: 85lxyniexzeq

